

En San Miguel de Tucumán, a 13 días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno; y

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 374/2021

VISTO

El informe del Sr. Adrián José Luis Martini, a cargo del área de Mantenimiento y Conservación del Consejo Asesor de la Magistratura por el cual solicita la realización e instalación de una Biblioteca, ubicada en el 6to. Piso, ala oeste, de la sede de esta institución; y

CONSIDERANDO

Que en virtud de la situación descripta, torna imperioso proceder a contratar la realización e instalación de la Biblioteca solicitada por el área de mantenimiento y conservación en los términos del artículo 59 inciso 2) de la ley 6970 de Administración Financiera y Decreto Reglamentario 1080 modificado mediante Decreto Acuerdo 22/1-09.

Que la empresa Síntesis SRL presenta presupuesto por la provisión de la Biblioteca y del trabajo a realizar por un total de \$ 283.000.

Que asesoría letrada dictaminó favorablemente sobre lo actuado y del informe del área contable surge que existen partidas presupuestarias para hacer frente a la erogación.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1: **DISPONER** la contratación directa en los términos del artículo 59 inciso 2) de la ley 6970 de Administración Financiera y Decreto Reglamentario 1080 modificado mediante Decreto Acuerdo 22/1-09, para la realización e instalación de una Biblioteca ubicada en el 6to. Piso, ala oeste, de la sede de esta institución sita en calle Congreso N° 361.

Artículo 2: **AUTORIZAR** la contratación con la firma Síntesis SRL por un monto de \$ 283.000.

Artículo 3: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2021: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016; Subprograma: 00; Proyecto: 00; Actividad: 01 – Fuente: 00010 Recurso Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 400, Bienes de Uso; Partida Parcial: 430 – Maquinaria y Equipo; Partida Subparcial: 437 – Equipos de oficina y muebles - Importe: \$ 283.000.

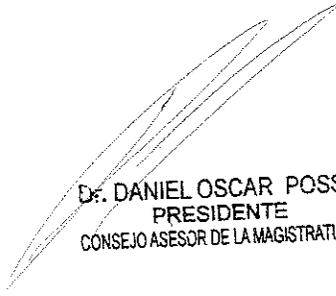
Artículo 4: **DESE** intervención a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia para el ejercicio del control preventivo (art. 124, inc. 1, Ley 6970 de Administración Financiera).

Artículo 5: De forma.

ANTE MI DOY FE



Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARÍA
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA



Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA